

Antecedentes: Su oficio N° 92021 de fecha 13 de enero de 2025.

Materia: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados

Se ha recibido la presentación del Antecedente, por medio de la cual, requiere a esta Comisión que, informe a esta Cámara sobre los montos que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) han invertido o han utilizado como intermediarios a alguna de las empresas que indican, precisando cuantos recursos se han destinado para inversión en el Fondo Estructurado I de alguna de las ellas y cuáles han sido los instrumentos de inversión que se han utilizado por cada una de las AFP para invertir en las empresas mencionadas, tales como acciones, bonos, fondos mutuos u otros.

Respecto a su requerimiento de información relativo a Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, Larrain Vial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y el Fondo de Inversión Capital Estructurado I, vengo en hacer presente lo siguiente:

No existe exigencia normativa, para las Administradoras Generales de Fondos (AGF), respecto al envío periódico a esta Comisión, de los Registros de Aportantes de los fondos que administran. Sin embargo, de acuerdo a lo requerido en el Anexo 5 de la Circular N° 1.998 de 2010, que imparte instrucciones sobre presentación de información financiera bajo IFRS para Fondos de Inversión, trimestralmente. Las AGF deben reportar el nombre, rut y participación en la propiedad de los 12 mayores aportantes de los fondos de inversión bajo su administración.

En atención a lo anterior, se adjunta archivo Excel que contiene la información reportada por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos y Larrain Vial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. al 30.09.2024 (última información disponible), en cumplimiento de lo requerido por la Circular N° 1.998, respecto de los fondos de inversión administrados que contaban con aportantes fondos de pensiones entre sus 12 mayores aportantes. Adicionalmente, se adjunta Registro de Accionistas de ambas AGF al 31.12.2024 (última información disponible).

Cabe señalar, que la información que se adjunta en el archivo se encuentra disponible en el sitio web de la CMF.

No obstante lo anterior, se sugiere formular su consulta a la Superintendencia de

Pensiones, a quién se copia en esta presentación, atendido que las Administradoras de Fondos de Pensiones son fiscalizadas por ese regulados.

DSAFAI / DJSup WF 2726739

Saluda atentamente a Usted.



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

ARCHIVO(S) ANEXO(S)

- 2025030175189-0: Respuesta Apoyo Caso 2766432_DSAFAI_3_.x... (01fabb05cfc9d9d63f1c4f2e39e2744f)

CON COPIA

- SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES